



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar
Fijado al público.
Fecha: 28 NOV 2019 Hora: 8:00 a.m.
DESFIJADO
Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 1 DIC 2019
Firma Funcionario Documentado
Si
Se puede progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 1119771

San José de Cúcuta, jueves, 05 de septiembre de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No1119771 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 24 de octubre de 2016 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) BECERRA PABON GABRIEL, propietario (s) del Predio con registro catastral No 011002010005000 ubicado en A 6A 21 49 BR EL SALADO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Doscientos cuarenta mil setecientos PESOS (\$240,700.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 31/10/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) BECERRA PABON GABRIEL, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011002010005000 por la suma de: Doscientos cuarenta mil setecientos PESOS (\$240,700) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) BECERRA PABON GABRIEL, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) BECERRA PABON GABRIEL, Propietario(s) del predio No. 011002010005000 ubicado en A 6A 21 49 BR EL SALADO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

DELIVERY S.A.S. Bogotá, Av. 28 No. 34-51 PBX: 744 0704

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA 133393
CLL 11 5 49 CENTRO CP: 540010 O. PR. 1119771

BECERRA PABON GABRIEL Tel: 0
A 6A 21-49 B. EL SLADO
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
CP: 540010

Descripción: CARTA COPIA

RECIBI CONFIRMA 100
17 NOV 2019 40

Nombre C.C. o Seño
FECHA Y HORA

DESCRIPCION DEL PREDIO		
INMUEBLE	PISOS	FACHADA
CASA	1	BLANCA
EDIFICIO	13	VERDE
OTROS	4	OTROS

OP: 133393
5703666199

OP: 133393
5703666199

icuta Colombia